



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08001315301120210014702

RAD. INTERNO **T00435-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JAIRO BUSTILLO CASTILLO.

DEMANDADO: JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA.

FECHA DE LA SENTENCIA: **11/08/2022**

Para notificar a los señores **ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO Y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**, de un auto proferido en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“Revocar la sentencia proferida el 29 de junio de 2022 por el Juzgado 11° Civil del Circuito de Barranquilla, y en su lugar se dispone:

Conceder el amparo solicitado en la acción de tutela instaurada por la Sra. Dennys De Jesús Troncoso Recuero contra el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, por las razones expuestas en la parte motiva. En consecuencia:

Dejar sin efectos la sentencia del 17 de marzo de 2021, proferida por el Juez Alberto Mario Ospino Soto, titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, y se ordena mantener la eficacia procesal de todas las actuaciones posteriormente surtidas por ese despacho judicial a consecuencia de las órdenes dadas en la sentencia de tutela del 12 de agosto de 2021 de esta Sala de Decisión, entre ellas la nueva sentencia del 18 de octubre de 2021.

Notifíquesele a las partes, intervinientes y a la funcionaria de primera instancia, la presente decisión por correo electrónico, telegrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (____) de agosto de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN